

RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS PRESUPUESTADOS		GASTOS PRESUPUESTADOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0	I.- GASTOS DE PERSONAL	269.665
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0	II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.	41.000
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	352.304	III.- GASTOS FINANCIEROS	500
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.677	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.816
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV.	0
SUMAN	450.981	SUMAN	450.981
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0	VI.- INVERSIONES REALES	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
SUMAN	0	SUMA	0
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	450.981	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	450.981
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS	450.981	TOTAL GASTOS	450.981

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					352.304
36	VENTAS				349.474	
360	<i>Venta de bienes y material desechable</i>			349.474		
36000	<i>Venta de cupón</i>		349.474			
39	OTROS INGRESOS				2.830	
399	<i>Otros ingresos diversos</i>			2.830		

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					98.677
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				98.677	
400	<i>De la Administración general de la Entidad Local</i>			98.677		

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: POLITICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA	04
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	04004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	2411

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL.					259.611
13	PERSONAL LABORAL.				202.064	
130	Laboral Fijo.			192.464		
13000	Retribuciones básicas.		192.464			
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			9.600		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				57.547	
160	Cuotas sociales.			57.547		
16000	Seguridad Social.		57.547			
1600003	Cuotas Seguridad Social personal laboral fijo	57.547				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					41.000
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				1.000	
212	Edificios y otras construcciones.			1.000		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				40.000	
220	Material de oficina.			1.200		
22000	Ordinario no inventariable.		1.200			
221	Suministros.			14.500		
22199	Otros suministros.		14.500			
224	Primas de seguros.			2.500		
226	Gastos diversos.			6.800		
22602	Publicidad y propaganda.		5.500			
22699	Otros gastos diversos.		1.300			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			15.000		
22706	Estudios y trabajos técnicos.		5.000			
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		10.000			
2279943	Vigilancia de la salud	2.000				

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: POLITICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA	04
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	04004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	2411

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2279999	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.000				
3	GASTOS FINANCIEROS					500
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				500	
310	Intereses			500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					139.816
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				139.816	
481	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación			139.816		
48103	Pago premios Rifa Benéfica		139.816			
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA					440.927

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: POLITICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA	04
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	04004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES FOMENTO DEL EMPLEO	2419

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL.					10.054
13	PERSONAL LABORAL.				6.741	
131	Laboral temporal.			6.713		
13100	Retribuciones Básicas		2.864			
13102	Otras remuneraciones.		3.849			
138	Fondo adicional			28		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				937	
150	Productividad.			937		
15001	Productividad fija personal laboral eventual		937			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				2.376	
160	Cuotas sociales.			2.376		
16000	Seguridad Social.		2.376			
1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	2.376				
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA					10.054



FIRMADO POR

MARIA JOSE PRIETO BLANCO
SECRETARIA FUNDACION RIFA BENEFICA CASA DEL NIÑO
19/10/2023



Ayuntamiento
Cartagena



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO

MARÍA JOSÉ PRIETO BLANCO, SECRETARIA DELEGADA EN LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

CERTIFICO : Que en sesión del Consejo de Administración de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés se aprobó el proyecto de presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio de 2024 cuyo resumen general es el siguiente :

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	269.665
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES	41.000
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	500
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.816
GASTOS _____	450.981

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	352.304
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.677
INGRESOS _____	450.981

Y para que así conste expido la presente orden y visado de la Sra. Presidenta de la Fundación.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. María Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Edificio La Milagrosa.
Calle Sor Francisca Armendáriz ,4.
30202 CARTAGENA
Tel. 968501646



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZDEZ
DE LA VEGA
20/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MU43 AM9F ZW4Q ZLZX

CERTIFICADO PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2814555

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
05/10/2023



PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

Conformado el Expediente del Proyecto de Presupuesto para el año 2024 de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño que consta de los siguientes documentos:

- A – Liquidación del presupuesto de Gasto del año 2022
 - B – Liquidación del presupuesto de Ingreso del año 2022
 - C – Liquidación Estado de Gastos a fecha 15 de septiembre de 2023
 - D – Liquidación Estado de Ingresos a fecha 15 de septiembre de 2023
 - E – Memoria Proyecto de Presupuesto 2024 suscrita por la Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño
 - F – Anexo de Personal 2024
 - G – Informe económico-financiero (Incluido en la Memoria)
 - H – Cuenta Estabilidad Presupuestaria 2024
 - I – Informe favorable de la Intervención General Municipal
 - J - Informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal
- El Proyecto de Presupuesto 2024 no contempla Inversiones.

La Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño presenta al Consejo de Administración el Proyecto de Presupuesto para el año 2024, para su aprobación, nivelado en Ingresos y Gastos por un total de **450.981 euros** (Cuatrocientos cincuenta mil novecientos ochenta y uno euros) tanto en ingresos como en gastos.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño

Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena



968 50 16 46
casadelnino@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MPUJ NLFA 9RQD HWYQ

PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA RIFA CASA DEL NIÑO SOBRE EL PROYECTO PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2798047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

Proyecto de Presupuesto 2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2024

La Concejal del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, en condición de Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto correspondiente al año 2024.

El proyecto de **Presupuesto de Ingresos** del año 2024 asciende a **450.981 euros**, y el proyecto de **Presupuesto de Gastos a 450.981 euros**, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo.

El proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos se incrementa en un 3,11% respecto a 2023

Esto se debe fundamentalmente al incremento del Salario Mínimo Interprofesional más los costes en Seguridad Social (Real Decreto 99/2023 de 14 de febrero) el cual queda fijado en contratos de jornada completa en 1080 euros/mes en 14 pagas o 1260 euros/mes en 12 pagas en caso de pagas extras prorrateadas.

El total mínimo anual para contrato de jornada completa es de 15.120 euros, según SMI

El total mínimo anual para contrato de media jornada es de 7.560 euros, según SMI



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Gastos de 2024

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL

En 2024 hay un incremento en Capítulo I de un 19,44% respecto a 2023, pasa de 225.780 euros a 269.665 euros, incrementando en 43.885 euros

La diferencia supone en el total del Capítulo I un total de 43.885 euros debido fundamentalmente al incremento del Salario Mínimo Interprofesional más los costes en Seguridad Social (Real Decreto 99/2023 de 14 de febrero) y que la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño deberá asumir el pago de la diferencia en euros que exista entre la venta del cupón de los vendedores y el SMI

El personal vendedor perteneciente a la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño estarán al finalizar 2023 bajo la modalidad de contrato indefinido, desapareciendo la modalidad de eventual en 2024, por lo que las Cuotas a Seguridad Social del personal laboral temporal de 2023 desaparecen y solo se contemplan Cuotas a Seguridad Social del personal laboral fijo en 2024 que ascienden a 57.547 euros.

El personal vendedor perteneciente a la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño estarán al finalizar 2023 bajo la modalidad de contrato indefinido por lo que las contribuciones a planes de pensiones en 2024 se incrementarán en 1.600 euros.

En el ejercicio 2024 esta previsto la contratación (igual que en el ejercicio 2023) de una Auxiliar Administrativo seis meses a media jornada debido a la necesidad del servicio en la gestión diaria y periodo vacacional de verano, navidad y asuntos propios.

Los gastos de personal de Capítulo I para Vendedores se expresan en el Programa: Promoción y Desarrollo del Empleo 2411. Total **259.611 euros**



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipulba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



Los gastos de personal de Capítulo I para la Auxiliar administrativo se expresan en el Programa: Servicios Generales Fomento del Empleo 2419. Total **10.054 euros**

El Gasto de Personal en 2024 es la suma de los Capítulos I del Programa: Promoción y Desarrollo del Empleo 2411 y del Programa: Servicios Generales Fomento del Empleo 2419

El total del Gasto de Personal en 2024 en Capítulo I es de **269.665 euros**

Partida ampliable del Capítulo I cuando los ingresos del concepto 36000 (venta de cupón) sean superiores al presupuestado.

CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo II incrementa en su conjunto respecto de 2023 en un 8,24%, por un total de 3.122 euros.

El personal vendedor perteneciente a la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño estarán en 2024 bajo la modalidad de contrato indefinido esto va a suponer pequeños incrementos en Primas de Seguros (500 euros. Seguro de Vida y Accidentes), Prevención y vigilancia de la Salud (300 euros).

En 2023 finalizan los Contratos que la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño tiene respecto a Suministro de Tiras de Cupones, Asesoría Laboral y Confección de Cargos a Vendedores.

Los contratos mencionados han tenido una duración de dos años prorrogables otros dos y se han desarrollado los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

A finales de 2023 deben salir a concurso público y se deben actualizar los precios de licitación.

En los cuatros años anteriormente señalados el IPC acumulado ha sido de un 15,90%.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



Para los nuevos contratos estimamos un incremento medio del 9,56% respecto a los anteriores de hace cuatro años.

Supone un incremento de 2.400 euros anual en el total de los tres contratos, pasando de 25.100 euros a 27.500 euros, por el total de los tres contratos.

CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS

Contempla los gastos financieros que CaixaBank aplica al mantenimiento de la cuenta corriente de la Fundación. Estimamos un gasto anual de 500 euros.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Código 48103 expresa el Pago de Premios.

En cada sorteo de la Rifa de la Casa del Niño se destinan 1.399 euros a premios (1.000 euros al número premiado, 150 euros al número anterior y al posterior del número premiado y 99 euros a las terminaciones del número premiado).

Según Estado Liquidación del Presupuesto 2022, sobre 236 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, las obligaciones reconocidas netas fueron de 127.454 euros, es decir el 35,04% del potencial de pagos de premios 363.740 euros.

En 2024 se efectuarán 239 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios que suponen un potencial de pagos de 367.937 euros.

A este potencial de pagos hay que aplicar un porcentaje real de pago previsto. Para no quedar la partida sin fondos en el caso en el que aumentara el porcentaje de pago efectuado aplicaremos en vez del 35,04% de 2022, un 38% lo que supone un total de 139.816 euros.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Ingresos de 2024

CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

Expresa los ingresos previstos procedentes de la venta del Cupón y los ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

Para 2024 estimamos un **incremento del 4%** respecto a 2022 en las **ventas del cupón**

Así sobre unos ingresos potenciales de venta que son 1.052.000 euros, aplicamos r el Índice de venta previsto de 33,22% y nos da como resultado la cantidad en euros previstos de ingresar por la venta del cupón.

El total es de **349.474 euros.**

En 2024 se realizarán 239 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, por lo que estimamos ingresos de **2.830 euros** en la partida de ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Expresa la transferencia anual que realiza el Ayuntamiento de Cartagena a la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño.

Debido al incremento en el Capítulo I del Presupuesto de Gasto por un valor de 43.885 euros, debido al incremento en retribuciones básicas, aportación a planes de pensiones y cuotas a seguridad social, la aportación del Ayuntamiento debe incrementarse en 38.677 euros hasta un total de **98.677 euros.**

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR
El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1. e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente informe económico-financiero, sobre el Proyecto de Presupuesto para el año 2024.

El proyecto de presupuesto para el año 2024 que se presenta para su discusión y en su caso, aprobación asciende a la cantidad de **450.981 euros**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS: 450.981 EUROS. CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS.

PRESUPUESTO DE GASTOS: 450.981 EUROS. CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos para el año 2024 se describen en los **Capítulos III y IV**

Capítulo III Tasas precios públicos y otros ingresos. En el año 2024 se realizarán 239 sorteos ordinarios y 12 sorteos extraordinarios. Tres sorteos más que en 2022.

239 sorteos ordinarios X 4.000 euros potenciales de venta:	956.000 euros
12 sorteos extraordinarios X 8.000 euros potenciales de venta:	96.000 euros
Ingresos potenciales:	1.052.000 euros

Según el Estado de Liquidación de Ingresos de 2022, el índice de venta ha sido el 29,22%, es decir 303.994 euros.

En 2024 se realizarán 3 sorteos más que en 2023, lo que supone más ingresos ventas

Igualmente está previsto realizar campañas de publicidad dirigida a diferentes sectores de la población de Cartagena con el fin de incrementar el índice de venta.



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



Fruto de lo anterior, para 2024 estimamos un **incremento del 4%** respecto a 2022 en las **ventas del cupón**

Así sobre unos ingresos potenciales de venta que son 1.052.000 euros, aplicamos r el Índice de venta previsto de 33,22% y nos da como resultado la cantidad en euros previstos de ingresar por la venta del cupón.

El total es de **349.474 euros**.

El Código 399 "Otros ingresos diversos" hace referencia a los premios (aproximaciones, reintegros) que caducan sin ser cobrados.

Evidentemente los ingresos son inferidos en base a los ingresos de media mensual en este concepto.

Según el Estado de Liquidación de Ingresos de 2022, los ingresos por este concepto han sido 2.798,50 euros. Teniendo en cuenta que en los sorteos extraordinario el pago y los premios caducados son dobles, tenemos una media de 10,76 euros por sorteo.

En 2024 se realizarán 239 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, por lo que estimamos ingresos de **2.830 euros** en esta partida.

Capítulo IV De la Administración General de la Entidad Local, expresa un ingreso de 98.677 euros, que es la transferencia del Excmo. Ayto. Cartagena y sus Organismos.

Debido al incremento en el Capítulo I del Presupuesto de Gasto por un valor de 43.885 euros, debido al incremento en retribuciones básicas, aportación a planes de pensiones y cuotas a seguridad social, la aportación del Ayuntamiento debe incrementarse en 38.677 euros hasta un total de **98.677 euros**.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Fundación con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

El Presupuesto se presenta con las aclaraciones expuestas, con la efectiva nivelación y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido por parte del que suscribe el mandato de la norma en principio citada.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



INFORME SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ello/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa tomando como base para el cálculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

Si existiera diferencia de ingresos entre la venta del cupón y el Salario Mínimo Interprofesional (Real Decreto 99/2023 de 14 de febrero) la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño deberá asumir el pago de la diferencia en euros que exista entre la venta del cupón de los vendedores y el SMI

Debido a la acumulación de tareas en meses vacacionales y como apoyo a la actividades administrativas de la Rifa, se contempla la contratación eventual, al igual que en ejercicios anteriores, de una **auxiliar administrativa**, con una duración de contrato de 6 meses a media jornada

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10

La Auxiliar Administrativo es categoría C2 y su Grupo de Cotización es 7



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
26/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
27/09/2023

	PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN ANUAL APROXIMADA
1	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
2	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
3	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
4	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	16.120
5	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
6	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
7	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.520
8	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.520
9	Vendedor Laboral Discapacidad Jornada Completa	15.120
10	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.660
11	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	8.024
12	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.560
13	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.960
14	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.560
15	Vendedor Laboral Discapacidad Media Jornada	8.260
16	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.560
	TOTAL VENEDORES	192464
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.678
	TOTAL PERSONAL	200142

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLTZ Q3HH TLEV ZP7H

MEMORIA, INFORME ECONÓMINCO-FINANCIERO Y SUFICIENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2784718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
21/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024

El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales en el Art. 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial, establece que: El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

Art. 168 c) Anexo de personal de la Entidad Local

El personal de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2024 cuenta con:

- 16 Vendedores con contratación laboral indefinida.
 - 9 Jornada Completa.
 - 7 Media Jornada.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Debido a la acumulación de tareas en meses vacacionales y como apoyo a la actividades administrativas de la Rifa, se contempla la contratación eventual, al igual que en ejercicios anteriores, de una auxiliar administrativa, con una duración de contrato de 6 meses y media jornada

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10

La Auxiliar Administrativo es categoría C2 y su Grupo de Cotización es 7

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ello/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
21/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MKP2 ZLLP JH3F N3XR

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2780321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
21/09/2023



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa tomando como base para el cálculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

Si existiera diferencia de ingresos entre la venta del cupón y el Salario Mínimo Interprofesional (Real Decreto 99/2023 de 14 de febrero) la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño deberá asumir el pago de la diferencia en euros que exista entre la venta del cupón de los vendedores y el SMI

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR

Programa Promoción y Desarrollo del Empleo

Capítulo I Gastos de Personal: 259.611 euros

Código 13000 Retribuciones Básicas: 192.464 euros

Código 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones: 9.600 euros

Código 1600003 Cuotas sociales: 57.547 euros

RETRIBUCIONES DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Programa Servicios Generales de Fomento de Empleo

Capítulo I Gastos de Personal: 10.054 euros

Código 13100 Retribuciones Básicas: 2.864 euros

Código 13102 Otras remuneraciones: 2.864 euros

Código 138 Fondo adicional: 28 euros

Código 15 Incentivos al rendimiento: 937 euros

Código 16 Cuotas sociales: 2.376 euros



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
21/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MKP2 ZLLP JH3F N3XR

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2780321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
El Gerente Fundación Rifa Benéfica
Casa del Niño
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ
21/09/2023



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



Retribuciones Anual Aproximada del Personal de Fundación.

	PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN ANUAL APROXIMADA
1	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
2	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
3	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
4	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	16.120
5	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
6	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.120
7	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.520
8	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	15.520
9	Vendedor Laboral Discapacidad Jornada Completa	15.120
10	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.660
11	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	8.024
12	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.560
13	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.960
14	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.560
15	Vendedor Laboral Discapacidad Media Jornada	8.260
16	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.560
	TOTAL VENEDORES	192464
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.678
	TOTAL PERSONAL	200142

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Familia e Igualdad
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
21/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MKP2 ZLLP JH3F N3XR

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2780321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
28/09/2023



NIF: P3001600J



INTERVENCION GENERAL
MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN OA RBCN 9-2023

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO PARA 2024.

Remitido a esta Intervención expediente del Proyecto de Presupuesto de la Fundación Casa del Niño para el año 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990 que desarrolla esta Ley en materia Presupuestaria, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se emite el siguiente

INFORME:

La elaboración del Presupuesto, siguiendo las directrices marcadas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha realizado en el marco de los Principios Generales establecidos en el Capítulo II, destacando el principio de estabilidad presupuestaria, entendiendo como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Presupuesto se presenta nivelado en la cifra total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (450.981,00 €), procedentes de ingresos corrientes y destinados en su totalidad a gastos también de naturaleza corriente. Este planteamiento cumple así con la condición general impuesta por la normativa vigente de confección de los presupuestos sin déficit inicial.

Los ingresos presupuestados proceden de dos capítulos distintos, destacando con el 78,12% de los ingresos totales el Capítulo III de tasas y otros ingresos donde se realiza la previsión anual que se obtendrá por la venta del cupón y los procedentes de los premios caducados y no cobrados; el resto de ingresos, el 21,88%, provienen de las transferencias corrientes de la Entidad Local, advirtiendo que estos créditos financiados con previsión de ingreso del capítulo 4, no estarán en situación de disponibles hasta que se disponga del ingreso efectivo de la aportación.

Los créditos previstos para gastos corrientes del ejercicio en el Capítulo II pueden considerarse suficientemente dotados para cumplir con los compromisos de servicios, donde el importe





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
28/09/2023



NIF: P3001600J



INTERVENCION GENERAL
MUNICIPAL

dedicado al Capítulo I de gastos de personal destaca con un 59,80% del total, seguido de un 31% correspondiente al importe dedicado al Capítulo IV transferencias corrientes

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Cartagena, como es el caso de la Fundación Casa del Niño, deben estar incluidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el art. 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Cumple el presupuesto la normativa vigente en cuanto a documentación complementaria, contenidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 anteriormente citado.

Al no haberse propuesto la aprobación de unas Bases de Ejecución específicas, deberá entenderse que serán de aplicación las que se aprueben con el Presupuesto General de la Corporación.

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
03/10/2023 19:43



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

INFORME: En relación con la aprobación del Proyecto de presupuesto de la Fundación de la **Rifa Casa del Niño** para el año 2024, se informa lo siguiente:

1º.- Si bien nuestra Constitución Española sí establece el régimen presupuestario para el Estado y las Comunidades Autónomas, nada establece para los Entes Locales. Ello no es óbice para que desde la Ley de Haciendas Locales de 1988 en su art. 112 y posteriormente el art. 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoja con ligeras variantes la definición contenida en el art. 32 de la Ley General Presupuestaria al señalar que:

"Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente."

De esta definición se pueden deducir, por lo pronto, dos consecuencias:

a) Que el Presupuesto es una autorización y límite máximo en relación con los gastos a efectuar en el ejercicio económico a que se refieren (ya que el documento presupuestario limita los gastos de forma cuantitativa, cualitativa y temporalmente).

b) Que, respecto de los ingresos, sólo contiene una previsión de los mismos, sin establecerse limitación alguna en cuanto al montante de los que se vayan a recaudar o recibir, es decir un aumento de los ingresos no conlleva la necesidad de modificar los presupuestos, tratamiento diferente respecto a los gastos presupuestarios, pues un aumento de las necesidades que no estén previstas expresamente en el presupuesto implica necesariamente que el documento presupuestario se tenga que modificar.

2º.- Conforme al art. 164 TRLRHL (art. 5 RD 500/1990), las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

Añade el art. 165 TRLRHL (y el art. 8 RD 500/1990) que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren (que necesariamente deben aprobarse sin déficit inicial):

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MN4X L7EA TXQM 7DH2

Informe Asesoría - SEFYCU 2795214

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
03/10/2023 19:43



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Estos recursos se destinarán a satisfacer el conjunto de las respectivas obligaciones de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, es decir, aquellos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes (art. 10 RD 500/1990).

Por lo demás, los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso, y exceptuándose las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por Tribunal o autoridad competentes (art. 11 RD 500/1990).

3º.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- en su art. 168, apartado 2, al regular el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto, determina que *"el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan"*, concretándose en el apartado 4 que *"sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución"*, y concluyendo el apartado 5 que *"el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente"*.

Desde el punto de vista reglamentario, el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se limita a reiterar la regulación prevista.

A la vista de dicha normativa, debemos ya indicar que no puede corresponder a ningún órgano del citado Organismo Autónomo la aprobación de su propio presupuesto sino solo la propuesta y su remisión a la Alcaldesa-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MN4X L7EA TXQM 7DH2

Informe Asesoría - SEFYCU 2795214

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
03/10/2023 19:43



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

La ausencia de dicho trámite ha de interpretarse de acuerdo con lo previsto en el art. 169.4, que atribuye al Alcalde en exclusiva la competencia para la formación del presupuesto general como propuesta de acuerdo de aprobación por el Pleno de la corporación.

La aprobación del presupuesto por el Organismo Autónomo -que ha de interpretarse como anteproyecto- nada impide la formación del Presupuesto de dicho Ente como parte del Presupuesto General, en los términos analizados.

Además ningún artículo de Reglamento municipal puede ser contrario a lo dispuesto en normativa estatal.

El borrador de Presupuestos de este organismo que se presenta para el ejercicio 2024 está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (450.981,00 €), siendo todos ellos de carácter no financiero. No obstante el análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Cartagena, como es el caso de la Fundación Casa del Niño, deben estar incluidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el art. 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente no se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre) en el art. 168.2 del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez analizado el borrador de Presupuesto **se informa favorablemente** la propuesta que se presenta.

El expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para su fiscalización.

Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACION RIFA CASA DEL NIÑO.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MN4X L7EA TXQM 7DH2

Informe Asesoría - SEFYCU 2795214

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/02/2023 a las 18:25

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2022

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	227.983,00	0,00	227.983,00	191.394,99	191.394,99	191.394,99	0,00	36.588,01
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	37.003,00	-2.583,30	34.419,70	32.540,78	32.540,70	30.145,42	2.395,28	1.879,00
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	200,00	0,00	200,00	114,29	114,29	114,29	0,00	85,71
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	170.000,00	0,00	170.000,00	127.454,00	127.454,00	127.454,00	0,00	42.546,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	2.172,00	2.583,30	4.755,30	4.755,30	4.755,30	4.755,30	0,00	0,00
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	356.259,36	356.259,28	353.864,00	2.395,28	81.098,72

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/02/2023 a las 18:27

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2022

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	377.348,00	0,00	377.348,00	306.750,50	0,00	0,00	306.750,50	306.750,50	0,00	-70.597,50
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	57.828,00	0,00	57.828,00	57.828,00	0,00	0,00	57.828,00	57.828,00	0,00	0,00
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,00
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
Capítulo	7	2.172,00	0,00	2.172,00	2.172,00	0,00	0,00	2.172,00	2.172,00	0,00	0,00
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	366.750,50	0,00	0,00	366.750,50	366.750,50	0,00	-70.607,50

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 22/02/2023 a las 18:26

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2022

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DCHOS. RECONOCIDOS	DR ANULADOS	INGR. EFECTIVOS	PTES. DE COBRO
DESCRIPCIÓN			DR CANCELADOS		
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	Capítulo	4			
		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
			0,00		
TOTAL		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
			0,00		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 22/02/2023 a las 18:37

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio 2022

Fecha límite 31/12/2022

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		114.571,46		89.314,75
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		15.000,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		15.000,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440,4 42,449,456,470,471,47 2,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.314,65		13.549,16
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.395,28		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,4 14,419,453,456,475,47 6,477,502,515,516,521 ,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.919,37		13.549,16	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		101.256,81		90.765,59
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		101.256,81		90.765,59

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 22/02/2023 a las 18:36

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio 2022

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2022

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	364.578,50	351.503,98		13.074,52
b) Operaciones de capital	2.172,00	4.755,30		-2.583,30
1. Total operaciones no financieras (a+b)	366.750,50	356.259,28		10.491,22
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	366.750,50	356.259,28		10.491,22
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				10.491,22

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 10/11/2023 a las 12:22

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2023

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/1/2023 hasta: 30/9/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	225.780,00	0,00	225.780,00	150.426,85	150.426,85	150.426,85	0,00	75.353,15
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	37.878,00	0,00	37.878,00	29.109,74	25.190,36	25.190,36	0,00	12.687,64
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	200,00	0,00	200,00	160,27	160,27	160,27	0,00	39,73
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	170.000,00	0,00	170.000,00	87.220,00	87.220,00	87.220,00	0,00	82.780,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	266.916,86	262.997,48	262.997,48	0,00	174.360,52

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 10/11/2023 a las 12:23

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2023

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/1/2023 hasta: 30/9/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	377.348,00	0,00	377.348,00	227.262,00	0,00	0,00	227.262,00	227.262,00	0,00	-150.086,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	60.000,00	0,00	60.000,00	28.914,00	0,00	0,00	28.914,00	28.914,00	0,00	-31.086,00
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,00
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	256.176,00	0,00	0,00	256.176,00	256.176,00	0,00	-181.182,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 10/11/2023 a las 12:22

Fundación Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2023

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/1/2023 hasta: 30/9/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	OBLIGACIONES NETAS	SALDO OBLIGACIONES	ÓRDENES DE PAGO	PAGOS EFECTIVOS	PENDIENTES DE PAGO
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
	Capítulo 2	2.395,28	0,00	2.395,28	0,00	2.395,28	2.395,28	0,00
TOTAL		2.395,28	0,00	2.395,28	0,00	2.395,28	2.395,28	0,00